

# Perspectivas de las Participaciones Federales a Municipios en 2012

Ana Isabel López Moguel



---

Ana Isabel López Moguel es Lic. y Mtra. en Economía por la Universidad de Guadalajara, y actualmente se desempeña como Consultor Investigador en INDETEC. [ilopezm@indetec.gob.mx](mailto:ilopezm@indetec.gob.mx)



*En este artículo el autor describe las principales novedades que en materia de ingresos se presentan en la Ley de Ingresos de la Federación para el 2012 y su impacto en la integración de la Recaudación Federal Participable, así como las estimaciones de participaciones que corresponderán a los municipios.*



**E**n este artículo se muestran las estimaciones de las participaciones que corresponderían a los municipios en 2012 en los dos principales fondos participables que conforman el Ramo 28, el Fondo General de Participaciones y el Fondo de Fomento Municipal, que son los fondos por los que reciben los mayores montos los municipios.

Para realizar las estimaciones de las participaciones de los municipios se consideró el Dictamen de Ley de Ingresos de la Federación 2012 y lo establecido en las Leyes de Coordinación Estatales y Decretos de Distribución de Participaciones del Estado a los Municipios por entidad federativa, de donde se obtuvieron los porcentajes que el estado distribuye a sus municipios por los fondos de participaciones.

En la primera parte del artículo se describe de forma general el comportamiento de los elementos que conforman la RFP, la cual sirve de base para la integración de algunos de los fondos de participaciones. Enseguida, se muestran las estimaciones de los montos de participaciones a los municipios por fondo participable, y por entidad federativa.

### La Composición de la Recaudación Federal Participable para 2012

Entre otras cosas en los Criterios Generales de Política Económica, se estima que la economía mexicana tendrá un crecimiento de 3.3% en 2012<sup>1</sup>, se

<sup>1</sup> Los Criterios Generales de Política Económica proponían un crecimiento de 3.5%, sin embargo la Cámara de Senadores aprobó que fuera de 3.3%.

prevé una inflación de 3.0% y una tasa de interés promedio de los Cetes a 28 días de 5.0%. Asimismo, se considera un precio promedio de referencia para la mezcla mexicana de petróleo crudo de 63.0 dólares por barril (dpc) y una plataforma de producción de 2,560 miles de barriles diarios (mbd)<sup>2</sup>.

Una de las novedades que se incluyó en el paquete económico para 2012 fue la inclusión de un nuevo gravamen que estará a cargo de las entidades federativas, para gravar impuestos locales a las ventas y servicios al público en general (tasa máxima del 5% a los valores de las actividades gravadas), conforme a las disposiciones legales que para tal efecto establezcan sus legislaturas locales.

Actualmente en las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios establece que: a partir de 2012, las cuotas previstas en el artículo 2º-A, fracción II de la Ley mencionada, se disminuirán en una proporción de 9/11 para quedar en 2/11 de las cuotas contenidas en dicho artículo. En el paquete económico 2012, el ejecutivo federal propone que dicha disposición entre en vigor a partir de 2013, sin embargo lo aprobado por la Cámara de Senadores fue que se realice en el 2014. Dicha disminución impacta las participaciones tanto de los estados como de los municipios de ahí la importancia de mencionarlo en este artículo.

Según comunicado de prensa de la Secretaría de Hacienda, de forma general el paquete económico para 2012, no propone modificaciones sustantivas a la legislación, normatividad y procedimientos que rigen el actual marco fiscal y el ejercicio del gasto; en particular, no se están considerando incrementos a las tasas de los impues-

tos vigentes, solamente se plantean cambios en materia de simplificación tributaria en materia de comprobantes fiscales, la reducción de carga regulatoria en materia de derechos sin generar una erosión en la capacidad recaudatoria, la derogación de la tenencia que fue legislada desde 2007 así como la entrada en vigor de la deducibilidad de las colegiaturas en el ISR de personas físicas.

Los elementos expuestos, guardan una relación directa con el Sistema de Participaciones en el caso de los ingresos tributarios que integran la Recaudación Federal Participable (RFP), la cual sirve de base para la integración de los principales fondos participables a los estados y municipios. Puesto que la RFP está integrada por todos los impuestos federales, así como por los derechos sobre extracción de petróleo y de minería, disminuidos por las devoluciones de los mismos conceptos, como lo establece la Ley de Coordinación Fiscal. Por otro lado, en relación a la disminución de las cuotas de gasolina, son recursos que actualmente forman parte de las participaciones que se distribuyen a los estados y municipios.

Los ingresos del Gobierno Federal esperados en 2012 se estima crecerán en 2.6 por ciento en términos reales<sup>3</sup>, en relación de los estimados en la Ley de Ingresos de la Federación 2011. Por su parte, la RFP estimada para 2012 presenta un aumento real de 2.9 por ciento, con relación a la estimada para el año 2011; ya que mientras en la Ley de Ingresos de la Federación para el 2011 se estimó una RFP del orden de 1,858,410.10 millones de pesos, la estimación para el 2012 es de 1,979,970.40 millones de pesos, a continuación se muestra el desglose de los elementos tributarios que conforman la RFP en los años citados:

2 Los Criterios Generales de Política Económica 2012 proponían que la plataforma de producción fuera de 2,550 mbd, sin embargo la Cámara de Senadores aprobó que fuera de 2,560 mbd.

3 Cálculos propios con base en cifras de la Ley de Ingresos de la Federación 2011 y 2012.

Tabla 1

COMPARATIVO DE INGRESOS QUE INTEGRAN LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE CORRESPONDIENTES A LEYES DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2011 Y 2012 (Millones de pesos)					
Conceptos	Decreto		Variación Nominal		Variación % Real <sup>3/</sup>
	Ley de Ingresos 2011 <sup>1/</sup>	Ley de Ingresos 2012 <sup>2/</sup>	Absoluta	Relativa	
<b>Recaudación Federal Participable*</b>	1,858,410.10	1,979,970.40	121,560.30	6.5	2.9
INGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL	2,179,289.6	2,313,614.2	134,324.60	6.2	2.6
INGRESOS TRIBUTARIOS <sup>4/</sup>	1,406,401.13	1,433,409.40	27,008.27	1.92	-1.5
RENTA	688,965.20	747,986.10	59,020.90	8.57	4.9
IMPUESTO A LA TASA ÚNICA	60,605.30	50,737.50	-9,867.80	-16.28	-19.1
I.V.A.	555,677.10	556,234.10	557.00	0.10	-3.3
ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	69,920.80	46,022.20	-23,898.60	-34.18	-36.4
BEBIDAS ALCOHÓLICAS	4,297.20	5,489.70	1,192.50	27.75	23.4
CERVEZAS Y BEBIDAS REFRESCANTES	17,878.72	23,513.60	5,634.88	31.52	27.1
TABACOS	38,695.11	33,055.70	-5,639.41	-14.57	-17.5
GASOLINAS (Art. 2º fracción I LIEPS)	-34,160.60	-51,268.90	-17,108.30	50.08	45.0
REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES	7,213.20	7,465.50	252.30	3.50	0.0
BEBIDAS ENERGETIZANTES	68.60	84.40	15.80	23.03	18.9
IMPORTACIÓN	22,810.60	27,259.30	4,448.70	19.50	15.5
EXPORTACIÓN		0.00	0.00		
IMPUESTO A LOS RENDIMIENTOS PETROLEROS	1,501.30	1,517.70	16.40	1.09	-2.3
IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO	19,304.10	3,881.90	-15,422.20	-79.89	-80.6
ACCESORIOS	23,545.30	27,452.80	3,907.50	16.60	12.7
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	461,613.95	564,674.65	103,060.70	22.33	18.2
DERECHO ORDINARIO SOBRE HIDROCARBUROS**	458,691.99	559,720.10	101,028.11	22.03	17.9
DERECHO ESPECIAL SOBRE HIDROCARBUROS***	2,921.95	3,751.85	829.90	28.40	24.1
DERECHO ADICIONAL SOBRE HIDROCARBUROS****	0	1,202.70	1,202.70		

Fuente: Elaboración propia con base en :

1/ Decreto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011.

2/ Decreto de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.

3/ Se empleó el Deflactor Implícito del PIB: 3.5 para 2012, establecido en los Criterios Generales de Política Económica para 2012.

4/ Los ingresos tributarios corresponden a la suma de los impuestos que se presentan en esta tabla.

Notas:

\* La RFP corresponde a las estimadas en el Decreto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2011 y Decreto de Ley de Ingresos 2012.

\*\* La cifra corresponde para el 2010 al 85.31% del DOH, establecido en Ley de Ingresos

\*\*\* Las cifras corresponden al 85.31% del Derecho Especial sobre Hidrocarburos de Ley de Ingresos del 2011 y 2012

\*\*\*\* El Derecho Adicional se estimó en ceros para 2011

**“La RFP estimada para 2012 presenta un aumento real de 2.9 %, con relación a la estimada para el año 2011; ya que mientras en la Ley de Ingresos de la Federación para el 2011 se estimó una RFP del orden de 1,858,410.10 millones de pesos, la estimación para el 2012 es de 1,979,970.40 millones de pesos”**

La variación que presenta la estimación de RFP entre 2011 y 2012, se explica principalmente por un incremento en términos reales en el Impuesto sobre la Renta (5%), en el impuesto a la importación (15.5%), las bebidas energéticas que crecen en 19 por ciento y los accesorios que crecen 13 por ciento. En el caso del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios presenta una disminución del 36 por ciento, aún cuando la recaudación por cervezas y bebidas alcohólicas se ve incrementada, sin embargo la recaudación de los tabacos labrados se ve reducida en 17.5 por ciento y la recaudación de gasolineras se estima sea más negativa que el año anterior en un 45 por ciento. Finalmente el Impuesto a la Tasa Única presenta una disminución de 19 por ciento.

En relación a los ingresos no tributarios, los derechos petroleros que son parte importante de la RFP, el crecimiento estimado entre 2011 y 2012 es del 18 por ciento en términos reales, lo cual se atribuye a que se está estimando para el 2012 un menor precio del petróleo (84.9 dpb), una menor

plataforma de exportación (1,167 mbd), una menor plataforma de producción (2,560 mbd), y solamente un mayor tipo de cambio de 12.8 pesos por dólar, todos ellos respecto al cierre estimado para 2011.

El crecimiento en la estimación de RFP 2012 con respecto a 2011 es bajo (3%), si consideramos el crecimiento que se tuvo entre los años 2010-2011, en los que el crecimiento resultante fue de 8% en términos reales, crecimiento normal si se considera que la crisis económica por la que atravesó el país desde finales de 2008, que redundó en una menor actividad económica, se recuperó en 2010 y se estimaba que en 2011 la RFP se vería impactada positivamente con dicha recuperación, sin embargo en los Criterios Generales de Política Económica propuestos por el Ejecutivo Federal para el 2012, se visualiza que 2011 cerrará con cifras mayores a las que se propusieron para este año, únicamente el tipo de cambio se ve mermado de 12.8 a 11.9 pesos por dólar, sin embargo para 2012 sucede el efecto contrario si

## Análisis de Finanzas Municipales

se comparan las variables mencionadas con los resultados al cierre de 2011.

Considerando lo expuesto en el párrafo anterior, podemos comentar que las variables mencionadas impactaron las finanzas de los estados y municipios, dada la situación económica que prevaleció a nivel internacional en el primer semestre de 2011. Las participaciones federales han sufrido algunas disminuciones respecto a lo que se tenía programado para el 2011, disminución que se ha visto compensada con los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Fe-

derativas (FEIEF), puesto que dicho fondo tiene como objetivo compensar la disminución en el monto de participaciones vinculadas a la RFP.

Según el informe de finanzas públicas del tercer trimestre de 2011 publicado por la Secretaría de Hacienda, comparando el período enero-septiembre de 2010 con 2011, se dio un crecimiento en las participaciones del 4.6 por ciento en términos reales, sin embargo, el comportamiento es en sentido contrario si se comparan las cifras de participaciones programadas con las pagadas de 2011, obteniendo los siguientes resultados:

**Tabla 2**

<b>PARTICIPACIONES FEDERALES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS POR FONDO EN EL PERÍODO ENERO-SEPTIEMBRE DE 2011</b>				
<b>CONCEPTO</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>		<b>VARIACIÓN NOMINAL</b>	
	<b>PAGADAS</b>	<b>ESTIMADAS</b>	<b>ABSOLUTA</b>	<b>RELATIVA</b>
Fondo General de Participaciones	272,713,100,000	282,617,947,695	-9,904,847,695	-3.5
Fondo de Fomento Municipal	13,597,800,000	14,104,139,619	-506,339,619	-3.6
Fondo de Fiscalización	16,770,800,000	17,527,902,478	-757,102,478	-4.3
0.136% de la Recaudación Federal Participable	1,849,300,000	1,918,163,324	-68,863,324	-3.6
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	3,053,200,000	2,413,257,898	639,942,102	26.5
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	5,839,200,000	6,655,191,976	-815,991,976	-12.3
IEPS Gasolinas (Artículo 2º-A, Fracción II)	16,014,700,000	18,359,999,995	-2,345,299,995	-12.8
Tenencia	14,471,800,000	16,607,232,741	-2,135,432,741	-12.9
Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	241,200,000	189,879,988	51,320,012	27.0
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,126,000,000	5,043,298,596	82,701,404	1.6
Incentivos Económicos	8,257,100,000	7,608,629,144	648,470,856	8.5
<b>TOTAL</b>	<b>357,934,200,000</b>	<b>373,045,643,454</b>	<b>-15,111,443,454</b>	<b>-4.1</b>

Fuente: Elaboración propia con información publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Informe de las Finanzas Públicas del Tercer Trimestre de 2011 y el Acuerdo donde se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización de los recursos del Ramo 28 Participaciones Federales.

Así, aún cuando la estimación de RFP para 2012 es optimista, sería recomendable tomarla como una estimación y ser conservadores a la hora de elaborar las estimaciones de los presupuestos estatales y municipales, ya que si bien la economía ha presentado signos de recuperación, algunos organismos internacionales han anunciado que la economía puede desacelerarse en los próximos meses, por lo que es importante mantener la prudencia cuando se trate de realizar estimaciones.

Tomando como base la RFP estimada en la Ley de Ingresos para el 2011 y la correspondiente a 2012, en el caso del Fondo General de Participaciones para distribuir a los estados se estimó esté

integrado por 371,682.02 millones de pesos en 2011 y por 395,994.08 millones de pesos en 2012; mientras que el Fondo de Fomento Municipal, se espera pase de 18,584.10 millones de pesos en 2011 a 19,799.70 millones de pesos en 2012, lo que representa un crecimiento nominal en los Fondos mencionados del 6.5 por ciento<sup>4</sup>.

Estimación de las Participaciones Federales de los Municipios para 2012

En relación a las participaciones que se estima le corresponderían a los municipios en el 2012, según lo aprobado en la Ley de Ingresos de la Federación por la Cámara de Senadores se muestran los montos generales a continuación:

**Tabla 3**

ESTIMACIONES DE FONDOS PARTICIPABLES A LOS MUNICIPIOS EN 2012 (PESOS)						
	2011		2012		VARIACIÓN MUNICIPIOS	
	ESTADOS	MUNICIPIOS	ESTADOS	MUNICIPIOS	ABSOLUTA	RELATIVA
RFP*						
1,858,410,100,000.00						
1,979,970,400,000.00						
FGP	371,682,020,000	74,336,404,000	395,994,080,000	79,198,816,000	4,862,412,000	6.5
FFM	18,584,101,000	18,584,101,000	19,799,704,000	19,799,704,000	1,215,603,000	6.5
IEPS	8,908,770,000	1,781,754,000	8,445,120,000	1,689,024,000	-92,730,000	-5.2
0.0136% RFP	252,743,774	252,743,774	269,275,974	269,275,974	16,532,201	6.5
FEXHI (0.6% DOH)	3,226,060,000	645,212,000	3,936,608,400	787,321,680	142,109,680	22.0

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Ley de Ingresos de la Federación 2011 y 2012

\*Corresponde a la RFP estimada en la Ley de Ingresos de la Federación 2011 y Ley de Ingresos de la Federación 2012

Considerando las cifras expuestas en el cuadro anterior, podemos comentar que en relación a los fondos participables referenciados a RFP, el crecimiento que observan es mayor al 6% en términos nominales. Dichos montos mostrados se distribuirán entre los municipios en función de los criterios que establezcan sus leyes locales.

Considerando la Ley de Ingresos de la Federación aprobada por la Cámara de Senadores, los coeficientes de participaciones aplicados en el mes de octubre de 2011 y los por cientos de dis-

tribución de participaciones que se establecen en las leyes locales correspondientes de los estados, se estima que los montos que correspondería a los municipios en 2012, por los dos principales fondos de participaciones por la magnitud de sus montos (Fondo General de Participaciones y el Fondo de Fomento Municipal), sería como se muestra en los siguientes cuadros:

4. Estimación propia en base a la RFP estimada en el Decreto de Ley de Ingresos de la Federación 2011 y Dictamen de Ley de Ingresos de la Federación 2012.

Tabla 4

Distribución del Fondo General de Participaciones de 2012  
(Pesos)

Entidades	Fondo General de Participaciones de 2007	Fondo General de Participaciones crecimiento 2012			Resarcimiento BET 2012	Total	Participación a Municipios
		Primera Parte C1	Segunda Parte C2	Tercera Parte C3			
Aguascalientes	3,041,387,269	871,091,791	433,411,375	29,578,151	8,744,427	4,384,213,012	1,008,368,993
Baja California	7,626,756,009	2,186,693,335	1,053,051,405	283,553,912	32,780,761	11,182,835,423	2,236,567,085
Baja California Sur	1,922,951,363	504,981,440	209,126,276	11,492,102	8,569,473	2,657,120,655	584,566,544
Campeche	2,717,270,020	425,098,772	309,728,375	15,823,957	9,018,239	3,476,939,362	834,465,447
Coahuila	6,458,269,887	1,780,124,947	948,510,434	141,754,867	24,934,920	9,353,595,054	1,870,719,011
Colima	1,970,839,320	454,834,499	240,314,774	10,617,631	3,592,345	2,680,198,569	589,643,685
Chiapas	12,052,438,701	3,365,650,013	1,800,163,800	195,029,648	80,800,501	17,494,082,663	3,498,816,533
Chihuahua	7,559,991,566	2,284,248,257	1,096,859,010	339,715,656	90,376,227	11,371,190,717	2,274,238,143
Distrito Federal	32,936,564,964	6,218,449,638	2,983,969,586	3,686,355,198	10,783,326	45,836,122,714	9,167,224,543
Durango	3,462,230,925	1,182,356,590	532,037,526	30,909,597	46,992,274	5,254,526,911	1,050,905,382
Guanajuato	10,263,898,064	3,865,545,108	1,842,195,598	456,453,458	28,441,076	16,456,533,304	3,291,306,661
Guerrero	5,919,287,990	2,419,226,680	1,185,847,773	113,891,395	3,639,417	9,641,893,256	1,928,378,651
Hidalgo	4,744,571,185	1,721,424,501	967,748,515	108,575,971	3,012,525	7,545,332,698	1,509,066,540
Jalisco	17,193,551,843	5,166,259,448	2,457,509,863	860,958,825	106,244,383	25,784,524,362	5,672,595,360
México	33,604,420,677	10,813,010,344	5,315,150,488	3,851,064,551	2,421,345	53,586,067,405	10,717,213,481
Michoacán	7,551,448,917	2,987,036,556	1,413,152,291	175,782,155	27,236,427	12,154,656,347	2,430,931,269
Morelos	3,883,371,879	1,321,709,574	605,764,572	35,172,818	5,014,371	5,851,033,215	1,462,758,304
Nayarit	2,606,292,740	775,264,953	424,823,130	21,401,026	9,082,851	3,836,864,700	863,294,557
Nuevo León	12,741,974,417	3,154,802,011	1,656,955,901	577,234,082	33,807,694	18,164,774,106	3,632,954,821
Oaxaca	6,461,415,216	2,548,038,316	1,326,915,666	85,745,337	6,770,150	10,428,884,685	2,190,065,784
Puebla	10,668,881,779	3,963,631,798	1,971,766,771	302,013,902	13,548,987	16,919,843,237	3,383,968,647
Querétaro	4,516,966,087	1,291,384,207	643,083,908	92,930,487	15,928,075	6,560,292,763	1,476,065,872
Quintana Roo	3,188,229,307	938,425,451	443,120,263	66,840,078	598,303	4,637,213,403	927,442,681
San Luis Potosí	4,974,553,698	1,785,809,584	1,070,359,703	104,540,652	17,639,344	7,952,902,981	1,590,580,596
Sinaloa	6,396,671,361	1,971,343,774	960,497,885	161,702,498	104,358,138	9,594,573,656	1,918,914,731
Sonora	6,624,932,393	1,917,947,098	890,051,412	137,908,028	126,819,715	9,697,658,646	1,939,531,729
Tabasco	11,033,941,775	1,421,374,442	906,882,577	49,006,572	27,321,031	13,438,526,396	2,956,475,807
Tamaulipas	7,484,910,061	2,047,934,128	1,081,739,322	229,261,505	21,822,127	10,865,667,142	2,173,133,428
Tlaxcala	2,748,439,695	831,096,082	390,969,801	8,400,232	198,606	3,979,104,416	795,820,883
Veracruz	16,062,813,330	5,308,609,139	2,700,971,701	765,171,330	108,782,526	24,946,348,027	4,989,269,605
Yucatán	4,202,227,919	1,426,718,764	698,268,222	39,117,909	13,124,273	6,379,457,087	1,275,891,417
Zacatecas	3,206,553,640	1,149,494,360	488,859,878	28,599,068	9,468,170	4,882,975,116	1,123,084,277
Totales	265,828,054,000	78,099,615,600	39,049,807,800	13,016,602,600	1,001,872,027	396,995,952,027	81,364,260,468

Fuente: Estimación propia con información del Decreto de la Ley de Ingresos de la Federación 2012, leyes de coordinación y decretos de participaciones de las entidades federativas

La distribución estimada del Fondo de Fomento Municipal que correspondería a los municipios por entidad federativa, es como se muestra a continuación:

**Tabla 5**

**Distribución del Fondo de Fomento Municipal de 2012  
(Pesos)**

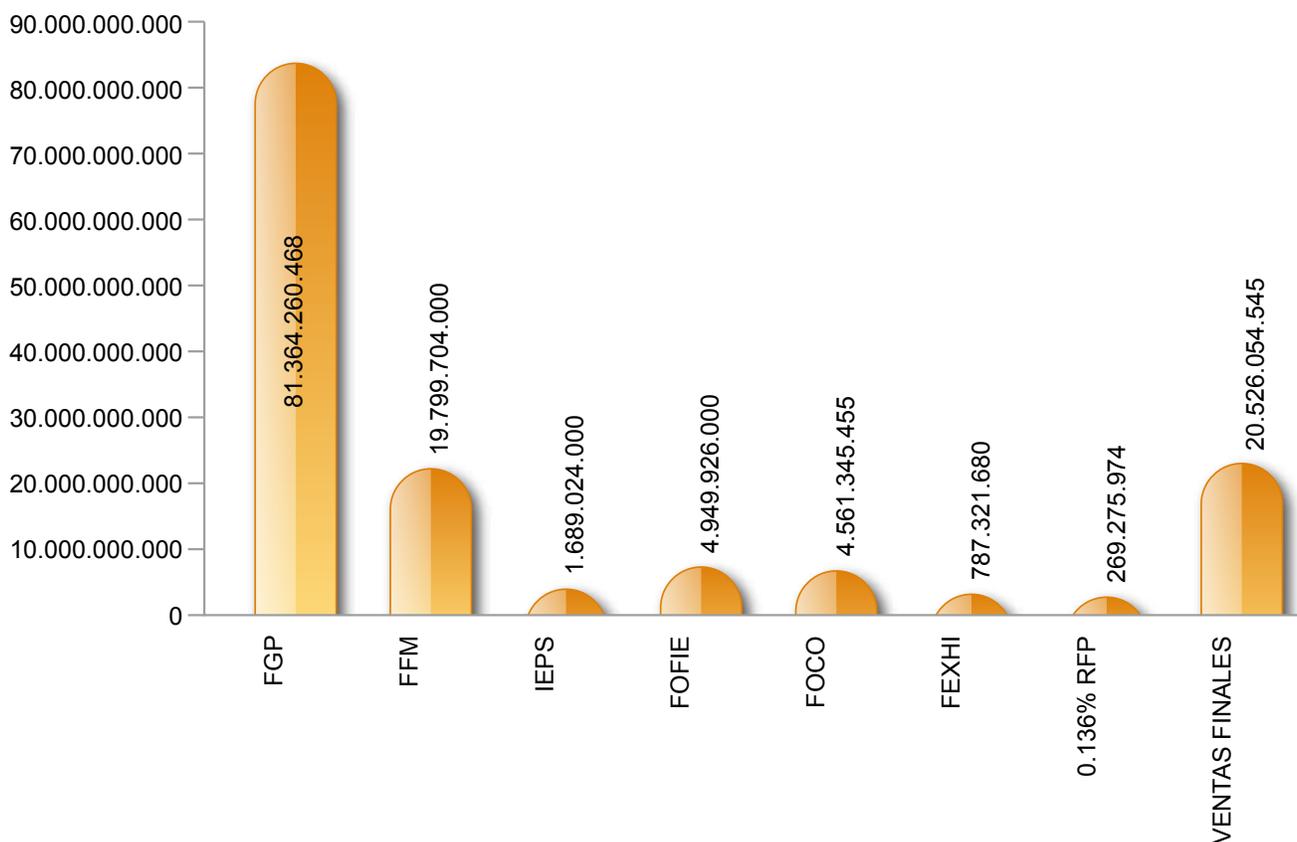
Entidades	Fondo de Fomento Municipal		Total
	de 2007	Crecimiento 2012	
Aguascalientes	428,467,863	71,508,059	499,975,922
Baja California	130,525,676	174,060,739	304,586,416
Baja California Sur	109,082,162	35,592,391	144,674,553
Campeche	179,457,195	42,104,077	221,561,271
Coahuila	176,692,476	164,395,897	341,088,373
Colima	232,457,895	39,554,398	272,012,293
Chiapas	132,796,559	283,508,848	416,305,407
Chihuahua	233,937,927	190,692,542	424,630,470
Distrito Federal	2,008,513,956	547,117,208	2,555,631,164
Durango	351,679,649	85,896,220	437,575,869
Guanajuato	381,055,787	315,662,824	696,718,610
Guerrero	127,703,151	201,057,197	328,760,348
Hidalgo	849,549,900	159,624,720	1,009,174,620
Jalisco	382,748,120	413,625,845	796,373,965
México	318,453,283	929,469,125	1,247,922,409
Michoacán	781,857,427	252,120,572	1,033,977,999
Morelos	335,662,327	99,750,557	435,412,883
Nayarit	329,444,940	68,594,008	398,038,948
Nuevo León	163,287,097	260,688,281	423,975,378
Oaxaca	876,669,855	215,202,609	1,091,872,464
Puebla	700,042,275	322,662,345	1,022,704,620
Querétaro	407,090,813	101,264,961	508,355,774
Quintana Roo	252,197,776	74,868,019	327,065,794
San Luis Potosí	388,182,608	171,289,221	559,471,829
Sinaloa	146,767,502	152,348,640	299,116,142
Sonora	113,811,292	151,692,997	265,504,290
Tabasco	373,544,535	116,296,319	489,840,854
Tamaulipas	357,857,930	192,393,478	550,251,408
Tlaxcala	288,317,683	64,793,455	353,111,138
Veracruz	474,574,688	419,759,489	894,334,177
Yucatán	577,078,568	108,590,919	685,669,487
Zacatecas	681,893,787	82,115,341	764,009,128
Totales	13,291,402,700	6,508,301,300	19,799,704,000

Fuente: Estimación propia con información del Decreto de la Ley de Ingresos de la Federación 2012, leyes de coordinación y decretos de participaciones de las entidades federativas

## Análisis de Finanzas Municipales

Totalizando los montos generales que se estima corresponderá a los municipios en 2012 por participaciones federales, se muestra el gráfico siguiente:

**Gráfica 1**  
**Estimación de Participaciones Federales a Municipios para 2012**  
**(pesos)**



Fuente: Estimación propia con base en Decreto de Ley de Ingresos de la Federación 2012

Cabe aclarar que las estimaciones mostradas en este artículo pueden variar en tanto no sea la Ley de Ingresos de la Federación 2012 publicada en el Diario Oficial de la Federación, y también en el transcurso del año en la medida en que la información de las variables utilizadas para el cálculo de participaciones se vean modificadas por la publicación de cifras recientes y definitivas, por lo cual, las estimaciones aquí presentadas tendrían que ajustarse a ello.

Asimismo, es importante recordar que la RFP estimada para 2012 está sujeta a los cambios que

se generen en la recaudación de los ingresos tributarios y petroleros, por lo que los movimientos internacionales que se susciten durante el año 2012, tanto de tipo económico, como político, así como las decisiones que tomen los países petroleros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), entre otras circunstancias, impactará de forma directa a la RFP y por ende a las participaciones federales correspondientes a los estados y municipios, por lo es recomendable estar pendientes de los sucesos que se presenten y que afecten a la economía de nuestro país; asimismo, ser reservados en el gasto.